

El Salto, Jalisco; a 01 de octubre del 2021.

AES-SG-AA- 058/2021

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.

P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la asignación de las comisiones edilicias que habrán de presidir los ediles.

Antecedentes

1. Con fecha 29 de septiembre del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 6 a la Asignación de las comisiones edilicias que habrán de presidir los ediles.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 27°, 28°, 29° fracción I, 35°, y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- Artículo 52°, 53°, 58° y 80° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre del 2021 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

ÚNICO. - Asignación de las comisiones edilicias que habrán de presidir los ediles.

ATENTAMENTE

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Recibi Oficio
03:26 pm
01/10/21
Ricardo Flores

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx